

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 016 DE 2013

FECHA: El Carmen de Viboral, Martes 26 de febrero

LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

HORA: De las 20:00 a las 21:40 horas.

ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
Presidente
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Vicepresidenta Primera
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
Vicepresidenta Segunda

HERNÁN DE JESÚS ALZATE
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO

INVITADO: Contador Publico Omar Alzate,
Secretario de Gobierno
Intendente Alexander Ariza Vesga,
Comandante de la Estación de Policía

PRESENCIA DE: Señora Ana María Sánchez,
Recurso Humano
Señora Nohora Cecilia Ossa,
Secretaria de Educación
Señor John Fredy González,
Exconcejal
Señor Fabio Andrés Valencia,
Líder Comunitario
Señor Gilbert Grajales Betancur,
Presidente de Aso Comunal
Señor Mauricio Quintero,
Director de la UMATA

Demás Funcionarios de Administración Municipal

Demás Comunidad Asistente.

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

ORDEN DEL DÍA:

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con once (11) votos positivos, ausente el Concejal John Jairo Arcila Gomez.

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno a El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Socialización Tema Cárcel Municipal
5. Lectura de Comunicaciones
6. Proposiciones y Asuntos varios
7. Cierre de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. HIMNO AL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por la Concejala Sandra Milena Ramirez.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM: a la Plenaria asistieron todos los Corporados.

4. SOCIALIZACIÓN TEMA CÁRCEL MUNICIPAL

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: hizo una breve ilustración de la problemática en la que se encuentra el Centro de Reclusión del Municipio.

Se refirió al oficio enviado por el Comandante, donde manifiesta el sentir que se está violando los derechos humanos, que la Cárcel es un albergue temporal, el desgaste operativo de mantener los presos en el calabozo donde hay capacidad para 4 y en el momento tienen 7 reclusos.

Explicó que desde 1980 la Cárcel venía prestando el servicio, pero con la Política del señor Alcalde, y dentro de sus facultades deciden

cerrarla en el 2012, argumentando el no apto de la infraestructura además que era insostenible.

A nivel Nacional, la problemática no es ajena, hay caos en todos los Centros de reclusión debido que hay hacinamientos por mas del 70%, es éste el motivo por el cual El Carmen de Viboral, no ha hecho convenio con el Municipio de Rionegro.

Manifestó que éste es el tema que convoca para abrir el debate, donde el Secretario de Gobierno, informe que dinámica se puede tomar sobre este tema que no puede ser ajeno a la Corporación, que si bien el señor Alcalde tiene las facultades para cerrarlo, El Concejo Municipal también tienen unas facultades con la Comunidad de hacer velar y respetar sus derecho.

COMANDANTE ALEXANDER ARIZA VESGA: reiteró sobre la Problema que está viviendo el Municipio de El Carmen de Viboral y otros Municipios, sobre la necesidad de un sitio adecuado de reclusión para las personas que se encuentran detenidas en el Comando con orden judicial.

Manifestó que es una situación dentro de la normatividad irregular donde debe haber pronta solución, ya sea para reabrir la Cárcel o firmar convenio con otro Municipio.

CONTADOR PÚBLICO OMAR ALZATE SECRETARIO DE GOBIERNO: hizo claridad que tuvo la oportunidad de hacerle la invitación verbal a la doctora Diana Carmenza Rúa Directora Nacional del INPEC.

Seguidamente, explicó la posición de la administración Municipal, manifestó que en ningún momento la administración pretende evadir responsabilidades, simplemente desde el punto de vista jurídico se piensa que hay herramientas con que dar la batalla en este tema, agregó que es una problemática que se vive a nivel Nacional especialmente en el Oriente Antioqueño.

La Cárcel Municipal como tal desde el año 2006 en el acuerdo 064 del 21 de junio del mismo año aprueba la nueva estructura administrativa del Municipio, hasta esta fecha la Cárcel tenía director y guardias adscritos a planta de administración, a través de este acuerdo se suprimieron esos cargos y se delegaron las funciones del director de la Cárcel al Secretario de Gobierno.

Explicó que todos los Municipios presentan problemas con el INPEC, donde la ley 65 del 83, artículo 14 da al Municipio las razones en lo que se está defendiendo, y el INPEC se pega del artículo 17.

El INPEC argumenta que el Municipio tiene la obligación de tener las personas detenidas preventivamente.

Comentó que el tema será tratado a nivel departamental a través de MASORA representando a nueve alcaldes de los Municipios de Oriente.

El Secretario de Gobierno mostró preocupación en el sentido de que el Gobierno Nacional tiene una entidad exclusivamente para estas funciones, con autonomía presupuestal y administrativa; y quiere que los Municipios a costa del presupuesto y recursos propios asuman una obligación que como entidad pública es obligación del Gobierno Nacional a través del INPEC.

Desde el punto de vista económico el mantenimiento del Centro de Reclusión estaba representando un gasto de \$250 a \$300 millones de pesos.

Comunicó que la Directora del INPEC hizo un comentario verbal donde informó que se radicó un Proyecto de ley que reforma la ley 65, están a la espera de conocer respuesta y entrar al debido estudio.

Por ultimo aclaró que desde la administración Municipal para el cierre del centro de Reclusión se tuvo en cuenta puntos de vista legal, social, económico.

ESPACIO PARA LOS CORPORADOS.

CONCEJAL FREDY QUINTERO ZULUAGA: mostró inquietud en el sentido que la Administración por decreto decida cerrar el Centro de Reclusión, argumentando infraestructura no apta, insostenible y vulneran los derechos de los internos, indagó si en la Cárcel de Rionegro no se vulneran los derechos de los internos

Preguntó puntualmente sobre \$200 millones que se dejaron en el 2011, hacia donde se direccionaron.

Con relación al gasto publico, aceptó que no se puede ser ajeno a la problemática Nacional, pero no estuvo de acuerdo en medir el Municipio de El Carmen de Viboral con otros Municipios, argumentó este asunto.

CONCEJAL VICENTE DE JESUS ARCILA GIRALDO: recordó que en el año 2012 el comandante de la policía expresó argumentos validos para el cierre de la Cárcel del Municipio.

La decisión de cerrar la Cárcel la hacen via decreto, justificada en la parte normativa relacionada con el tema de cargos.

Se refirió a la ley 1551 articulo 32 habla de las atribuciones del Concejo Municipal en el parágrafo dos.

Señaló que en el Concejo Municipal se han creado Acuerdos entre ellos el 046 en cual se suprimieron cargos como la del subdirector de la Cárcel, que habían sido creados por el decreto 037 de 1981 y posteriormente en la Modernización Administrativa del año 2005, la función del director de la Cárcel no es que se suprima desde el Corporación Municipal sino que se le asigna al Secretario de Gobierno función que hasta el día de hoy no se ha suprimido ya que está vigente la Restructuración Administrativa.

Comento que el señor Alcalde tiene facultades, pero es función expresa del Concejo Municipal lo relacionado con el tema de las Dependencias y mas aun cuando hay de por medio un acuerdo Municipal vigente y que tiene dentro de las funciones de la Secretaría de Gobierno Ejercer la dirección de la Cárcel

Finalmente, explico que la normatividad colombiana establece que se debe pagar al INPEC un recurso para tener a los presos de los Municipios.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GOMEZ RAMIREZ: se unió a las inquietudes expresadas por los compañeros Corporados.

Comentó que a la Estación de Policía de El Carmen de Viboral no se le atribuye la función de tener los reclusos en el comando teniendo en cuenta la problemática mencionada en el oficio enviado por el señor Comandante.

Citó la finalidad social del estado, donde los presos tienen unos derechos que están plasmados en la constitución, y se ve la forma como se pueden vulnerar los derechos en los reclusorios del país

No estuvo de acuerdo en el sentido que si se abre la Cárcel de El Carmen de Viboral, sea obligación hacer convenios con otros Municipios para albergar sus presos.

CONCEJAL HERNAN DE JESUS ALZATE: planteo que hubo buena intención en la administración en el 2012 en el sentido de hacer un análisis financiero para tener la Cárcel en funcionamiento, debido a que el índice delincuencia en el Municipio era bajo, manifestó que al tomar la decisión no se tomó acción integral porque ya el aumento delincencial es cada vez mayor.

Explicó que las cárceles se consideran como centros o escuelas de la delincuencia, por lo tanto el Comando no es ajena a que se forme una escuela delincencial debido al número y calidad de delincuentes que allí se encuentran. Comentó que la situación en la que se encuentran los detenidos en ese lugar es deprimente.

Hizo sugerencia a la Administración de reabrir el Centro de Reclusión como plan B mientras el INPEC cumple la norma de tener estas personas reclusas.

El Presidente de la Corporación otorgó la palabra al Secretario de Gobierno Omar Alzate para dar respuesta a las inquietudes de los Corporados.

Aclaró que los recursos no son de destinación específica, son recursos propios de libre destinación, que se castigan si se gastan en funcionamiento.

Hizo claridad que con el cierre de la Cárcel Igual están cumpliendo con la norma de tener el convenio con el Municipio de Rionegro, que desafortunadamente debido a la situación no fue posible que recibieran mas presos, justificó el motivo por el cual no se pudo firmar convenio con la Cárcel del Municipio de la Ceja.

Aceptó que hay incremento de delincuencia por el alto consumo de las drogas, y para el año 2013 se cambiará la estrategia donde se trabajará el tema de la prevención y atención de todo este tipo de problemáticas como la drogadicción entre otras.

Interpelo con la venia del Presidente de la Corporación, el Concejal Hernán de Jesús Alzate quien sugirió que si se piensa reabrir el Centro de Reclusión, y se tendrán presos que le corresponden al INPEC, se podría cobrar a la entidad por tenerlos en la Cárcel del Municipio, supeditado al normal funcionamiento del centro carcelario.

Interpeló con la venia del presidente de la Corporación el Corporado John Fredy Quintero Zuluaga, quien hizo aclaración al secretario de Gobierno que en ningún momento dijo que se estaban desviando los recursos, solo pretendió saber en que se destinaron los \$200 millones de pesos.

Hizo interpelación el Concejal Vicente de Jesús Arcila Giraldo quien manifestó a todos los presentes, que sería muy desgastante terminar el debate sin llegar a ninguna conclusión, solicitó acciones concretas.

Se refirió a la parte contractual, si se firmo un convenio con el Municipio de Rionegro y en una de las clausulas esta recibir diez internos, están incumpliendo con el contrato y se debe hacer revisión jurídica.

El presidente de la Corporación otorgó la palabra al Secretario de Gobierno Omar Alzate para dar respuesta a las interpelaciones de los Corporados.

WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ	SI
HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 Votos

Resultado de la Votación 12 Votos

6.2. ASUNTOS VARIOS

6.2.1 JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA: envió saludo especial al ex Concejal John Fredy González.

Indagó porqué no se ha definido la firma del Convenio del consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia en el Municipio.

Seguidamente el Secretario de Gobierno dio respuesta a la inquietud del Concejal John Fredy Quintero, indicó que el convenio no se ha firmado porque hay inconveniente con la disponibilidad presupuestal, pero se está trabajando en solucionar este tema con el fin de firmar el convenio.

6.2.2. CONCEJAL HERNAN ALZATE: Felicitó al Presidente de la Corporación por la forma tan enérgica que se refirió en el caso de la no asistencia a la Sesión de la Directora del INPEC, sugirió tener la misma actitud con la administración debido al desacato que tuvo la funcionaria de Control Interno en la citación para la Sesión el día Domingo 24 de febrero para rendir informe.

Se mostró Molesto por la relación de predios Rurales solicitados a Catastro municipal en días pasados y aun no ha sido enviado.


De igual manera indagó sobre el motivo por el cual el señor alcalde no permitió la intervención de los Corporados en la presentación del informe.

6.2.3. CONCEJAL HÉCTOR FABIO GOMEZ: Se unió a las palabras expresadas por el Concejal Hernán Alzate, en el sentido que le inquietó el motivo por el cual el señor Alcalde no permitió el espacio

a los Concejales para hacer las preguntas con relación al informe presentado.

7. CIERRE DE LA SESION: Agotado el Orden del Día aprobado, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las 21:40 horas y convocó a la plenaria para el día Jueves 28 de febrero a las 20:00 horas.

Se anexa Grabación Magnetofónica de la Sesión, a la presente Acta.



WILLIAM GOMEZ PAREJA
Presidente



MARIA GRACIELA OROZCO
Secretaria

Graciela O